



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES SRPA
CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES
POPAYAN – CAUCA

j02mectlgcau@cendoj.ramajudicial.gov.co cserjmecau@cendoj.ramajudicial.gov.co

Calle 5A No. 1 –11 Loma de Cartagena

NOTIFICACIÓN POR AVISO
CGP Art. 292

Fecha: 01-12-2023

Señores

JUAN CARLOS LÓPEZ CASTRILLÓN c.c. # 10534142 de Popayán

Alcalde Municipal de Popayán

YAZMIN HURTADO ORDOÑEZ c.c. # 25289862

Secretaria de Planeación Municipal

Correo: notificacionesjudiciales@popayan.gov.co juridica@popayan.gov.co -

atencionalciudadano@popayan.gov.co planeacion@popayan.gov.co

Dirección: Edificio el CAM, carrera 6 No.4-21

E. S. D.

Radicación Proceso: 19001-40-71-002-2023-00294

Clase de proceso: REQUERIMIENTO PREVIO INCIDENTE DESACATO DE TUTELA

Fecha de Providencia: 30 de noviembre de 2023

ACCIONANTE: JULIAN VICENTE MUÑOZ VIDAL, CC. No. 10308295

ACCIONADO: ALCALDIA MUNICIPAL DE POPAYAN-SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL

Por intermedio de este AVISO le notifico la providencia calendada el día 30 de noviembre de 2023 Mediante la cual se dispuso *REQUERIR los señores JUAN CARLOS LÓPEZ CASTRILLÓN, identificado con cédula de ciudadanía 10534142 de Popayán, en su calidad de Alcalde Municipal de Popayán y YAZMIN HURTADO ORDOÑEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 25289862, en calidad de Secretaria de Planeación Municipal, respectivamente, y/o quienes hagan sus veces, para que cumplan de inmediato el fallo de tutela 154 de fecha 10 de noviembre de 2023, proferido en favor del señor JULIÁN VICENTE MUÑOZ VIDAL, so pena de dar apertura al incidente de desacato, para la imposición de las sanciones de multa y arresto a que haya lugar , so pena de dar apertura al incidente de desacato, para la imposición de las sanciones de multa y arresto a que haya lugar. NOTIFÍQUESE la presente decisión y córrase traslado de la solicitud y anexos a los referidos funcionarios, concediendo un término de dos (02) días hábiles contados a partir de la notificación del presente auto, para dar respuesta y allegar las pruebas que estimen pertinentes.*, la cual fue proferida en el proceso arriba señalado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este Aviso, adjunto se allega copia informal de la providencia que se notifica.

El presente aviso de notificación se publica en la página web de la Rama Judicial micro sitio del Centro de Servicios de los Juzgados Penales para Adolescentes de Popayán (<https://15www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-serv-judiciales-para-los-juzgado-penales-paraadolescentes-popayan>)

Atentamente,

FREDY ARMANDO URREA PEÑA (original firmado)

Centro de Servicios Judiciales SRPA }

Coordinador